



ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N°016-2022-MDC

Carabayllo, 10 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARABAYLLO en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ;



VISTA: La Carta de fecha 27 de mayo de 2022, Registrada con el N° E2225845, presentada por la señora Regidora SONIA ANDREA VENTURA FLORES, solicitando Licencia, por 30 días calendarios, por Comicios Electorales Municipales 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal; *"27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*.

Que, mediante la Carta de fecha 27 de mayo de 2022, la señora Regidora SONIA ANDREA VENTURA FLORES, solicita Licencia por 30 días calendarios, del 02 de setiembre al 01 de octubre del presente año, por Comicios Electorales Municipales 2022;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNANIMIDAD de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Licencia solicitada por la Sra. SONIA ANDREA VENTURA FLORES, Regidora del Concejo Distrital de Carabayllo, por el periodo comprendido **del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2022**, por Comicios Electorales Municipales 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ
ALCALDE